



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS D.LEG 1057 - DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)

PROCESO CAS N°089-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH/ODTH

“CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) ASISTENTE EN ARCHIVO PARA LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y RIEGO”

Se comunica al público en general, que el señor AYMA PIRETA GEANCARLOS quien fuera declarado ganador del proceso de selección no se apersonó a suscribir su contrato dentro del plazo otorgado, en consecuencia, vencido el plazo de suscripción de contrato y de acuerdo al segundo párrafo del numeral VI de las Bases del proceso, se declara seleccionada a la señora ALIAGA AQUINO KARINA NOEMI, accesitaria del proceso, quien ocupó el segundo lugar en el orden de mérito.

CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

EL/LA ACCESITARIO/A deberá apersonarse a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano ubicado en Jr. Cahuide N° 805 Jesús María, para las coordinaciones respectivas de la suscripción de su contrato, (**del 12 al 18 de marzo de 2024, en el horario de 9:00 am a 4:00 pm.**); **debiendo presentar los anexos, que deberá descargar de:**

https://drive.google.com/drive/folders/11W5Hyhoz9-CC5x7p3k-YHZA5bcSeGEe0?usp=drive_link

DNI o carnet de extranjería (original y copia) para ser fedateado por la Institución. Curriculum Vitae descriptivo y documentado presentado en el proceso de convocatoria (cuyos certificados y/o constancias deberán presentarse en original y copia) para ser fedateado por la Institución.

- Acta o partida de matrimonio (según corresponda).
- Reconocimiento de convivencia (escritura pública o resolución judicial según corresponda).
- DNI del conyugue (según corresponda).
- DNI de los hijos (según corresponda)
- Registro del Sistema Nacional de Pensiones (ONP/AFP)
- Acta o partida de matrimonio (según corresponda).
- Reconocimiento de convivencia (escritura pública o resolución judicial según corresponda).
- DNI del conyugue (según corresponda).
- DNI de los hijos (según corresponda).
- Registro del Sistema Nacional de Pensiones (ONP/AFP)

EL COMITÉ EVALUADOR

Jesús María, 12 de marzo de 2024